

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Tierras Altas para el ejercicio de 2015 y comprensivo aquel de las Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) Operaciones corrientes		A.1) Operaciones corrientes	
Gastos de Personal	195.705,25	Tasas, precios públicos y otros ingresos	57.700,00
Gastos corrientes en bienes y servicios..	205.200,00	Transferencias corrientes.....	24.500,00
Transferencias corrientes	32.794,75	Ingresos patrimoniales	643.500,00
A.2) Operaciones de capital.....		TOTAL	725.700,00
Inversiones Reales.....	10.000,00		
Transferencias de capital.....	282.000,00		
TOTAL	725.700,00		

PLANTILLA DE PERSONAL**RESUMEN**

Funcionarios: 1

Personal laboral: 7

TOTAL PLANTILLA: 8

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique 16 de enero de 2015.– El Presidente, Atanasio Castillo Fernández. 202

BOPSO-13-30012015